



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 27 de julio de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Gildardo de Jesús Zapata Castrillón.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Jaime Saldarriaga Arcila.
<b>Radicado</b>	2020-131
<b>Auto de Sustanciación</b>	905
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar a EPS Suramericana.

A despacho para audiencia de que trata el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se encuentra que la señora Curadora Ad litem del demandado, Sr. Jaime Saldarriaga Arcila, al dar respuesta a la demanda informa que haciendo verificaciones para localizar a su representado, consultó en el FOSYGA, evidenciando que el señor Jaime Saldarriaga Arcila se encuentra afiliado en la EPS Suramericana, en calidad de cotizante.

Por lo anterior y en aras de garantizar plenamente del derecho de defensa de dicho demandado, se ordena oficiar a EPS Suramericana, para que en termino de ocho (8) días se sirva aportar a este proceso datos de dirección física y/o electrónica actualizados del Sr. Jaime Saldarriaga Arcila, C.C. 2.858.309, y número telefónico, quien registra como afiliado a esa EPS régimen contributivo.

Por lo anterior no se realiza la audiencia programada para esta fecha.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 109 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario